[illegible] En Roma en el dho dia mes y año dho
[illegible] Alcalde de Casa y Corte de su Mg.d que rs
[illegible] nombran. Los mismos dhos dias y año dhos
[illegible] esta dha villa. y luego. yncontinenti
[illegible] ambos dhos. esta dha villa en el pleno mas = los
[illegible] quales dhos dias y año dhos estando juntos
[illegible] dhos nombrados en la forma q.e dho es =

Pasan adelante

Nombramiento de Alguacil. En Roma en el dho dia mes y año dhos. Los dhos nombrados
[illegible] dho dia mes y año dhos. Los dhos nombrados
[illegible] Alguacil de esta dha villa. Los dhos
[illegible] ambos dhos. esta dha villa en el pleno mas = los
[illegible] en la forma q.e dho es =

Pasan adelante

En Roma en quatro dias del mes de febrero de mil quinientos y ochenta y ocho
años. Los señores Don Salustio Cayetano Gordon
y Diego Diaz de Cahorra Alcaldes ordinarios y Juan Bas
tero Alazarin Lorenzo Antonio Gonzalez
Regidores y Don Juan Antonio Recuenco
Regidor y Don Juan Antonio Recuenco
de esta dha villa estando juntos como tal Concejo
en las Casas de Diego Ruiz Corcuera como lo han de costumbre para